

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE

– Acuerdo PCSJA18-11127)

Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Radicación 2016-0680.

1.- Debido a que a la diligencia programada previamente no se citó a la perito que elaboró la prueba decretada de oficio, conforme lo ordena el inciso final del artículo 231 del C. G. del P., se reprograma la misma en este auto.

2.- Para llevar a cabo la audiencia regulada en el artículo 373 del C. G. del P., se fija el día lunes 9 de noviembre de 2020, a la hora de las 10:00 a.m. Para su realización les será enviado un link a los correos electrónicos registrados por las partes y sus apoderados, el cual los remitirá a la aplicación de Microsoft Teams. Tengan en cuenta que para el éxito de la diligencia deben disponer de un equipo de cómputo con acceso a internet, el cual además ha de contar con cámara y micrófono.

Mediante correo electrónico les será remitido el expediente digital junto con esta providencia, para lo que corresponda.

3.- Por Secretaría comuníquese lo aquí decidido de la forma más expedita a la perito Alejandra Márquez Ariza en el teléfono 5169819, celular 3143111355, dirección carrera 58C No. 134 A 51 interior 7 apto 402 de esta ciudad o correo electrónico aleja0905@hotmail.com

4.- Las peticiones elevadas por escrito e incorporadas al expediente, ser resolverán en audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma digital)

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

Je

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **49** de fecha **3 DE NOVIEMBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria